



Resolución del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se declaran excluidos a aquellos candidatos participantes en la convocatoria, de 11 de noviembre de 2022, mediante la web del Gobierno de Aragón para nombramiento de personal funcionario interino, clase de especialidad, Administrativos/as, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

Con fecha 11 de noviembre de 2022 se publica en el Portal del Gobierno de Aragón convocatoria mediante llamamiento vía web, para la cobertura temporal de puestos por personal interino, Clase de Especialidad, Administrativos/as, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A fecha 18 de noviembre de 2022 se resuelve la precitada convocatoria adjudicando los puestos ofertados a aquellos candidatos convocados que hubiesen optado por participar, respetando, en todo caso, la preferencia por tipo de lista de espera y su actual orden en la misma.

Por Resolución, de 2 de octubre de 2019, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se establecen los criterios generales de llamamiento mediante la web del Gobierno de Aragón para nombramiento de personal funcionario interino en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La antedicha resolución, en su apartado sexto establece que los candidatos que presenten la justificación de encontrarse en alguna de las causas de suspensión, contempladas en el apartado decimosegundo de la Instrucción de 3 de noviembre de 2008, salvo la de encontrarse ya trabajando en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, fuera del plazo de 15 días hábiles, pasarán al último lugar de las lista/s de espera que corresponda, atendiendo al orden de presentación de la misma, estando en la situación de excluidos hasta que presenten dicha justificación.

Del mismo modo, el apartado decimosegundo de la resolución de 2 de octubre de 2019 dispone que quedarán excluidos de la/s correspondiente/s lista/s de espera aquellos candidatos convocados que no remitan el Anexo II o el Anexo III, según el caso, o lo hicieran fuera del plazo establecido.

Asimismo, en el caso de no solicitar todos los puestos de las provincia/as o localidad/es en las que se encuentre en situación de "libre", si no resultan adjudicatarios de ninguno de los puestos solicitados, los candidatos convocados quedarán excluidos si en la adjudicación quedaran puestos de la provincia/localidad de la lista de la que formen parte pendientes de cobertura, al equipararse al rechazo, o en situación de suspensión motivada si hubieran alegado en el Anexo II alguna de las causas previstas en el artículo 12.2 citado anteriormente.

En virtud, de lo expuesto y de acuerdo con las competencias sobre gestión de listas de espera de personal interino y de nombramiento y cese de interinos de los mismos, conferidas en los artículos 19.1.g) del Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública y artículo 6.3.u) y v) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad autónoma de Aragón, Resuelvo:

- Excluir a los candidatos convocados, relacionados en el anexo por las causas y en la/s provincia/s que en él se determinan.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes computado a



partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Firmado electrónicamente
Esteban del Ruste Aguilar
El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,



ANEXO

CANDIDATOS EXCLUIDOS CONVOCATORIA ADMI 111122

DERIVADOS DE LISTA DE LIBRE CONCURRENCIA

	PUNTUACIÓN	Z	H	T	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CIPRES MOREU, NATALIA	7,8750000000			SI	NO PRESENTA ANEXOS
ANDREU MARTI, VIRGINIA	0,6776319843			SI	NO PRESENTA ANEXOS
CUCALON ANDRES, MARIA DEL MAR	0,6628472864			SI	NO PRESENTA ANEXOS
MARTIN POLO, BEATRIZ	0,6573714723			SI	NO PRESENTA ANEXOS
RAMIA NAVALES, MARIA ISABEL	0,6365633791			SI	NO PRESENTA ANEXOS
LABUENA ESPES, GEMMA	0,6247903789		SI		NO PRESENTA ANEXOS
ROZAS ALOS, EVA MARIA	0,6242427976	SI			NO PRESENTA ANEXOS
VALERO LONGARES, LUZ MARINA	0,6134280650	SI	SI	SI	NO PRESENTA ANEXOS
BARCO GUILLEN, MERCEDES	0,6076784602	SI	SI		NO PRESENTA ANEXOS
TEJADA GRACIA, YOLANDA	0,6064464019	SI			NO PRESENTA ANEXOS
PEREZ URBANO, ROSARIO	0,6057619253	SI			NO PRESENTA ANEXOS
RUEDA BENEDE, JUAN JOSE	0,6049405532	SI	SI	SI	NO PRESENTA ANEXOS
CIVERA LAFUENTE, DIEGO	0,5987802624	SI	SI	SI	NO PRESENTA ANEXOS
NUEZ APARICIO, MARIA JOSE	0,5934413438	SI	SI		NO PRESENTA ANEXOS
JIMENEZ GARCIA, SARA	0,5922092856		SI		NO PRESENTA ANEXOS
CASADO PERALES, ELOY	0,5886500065		SI		NO PRESENTA ANEXOS
LONGAS SANTOLARIA, JUAN IGNACIO	0,5852276227		SI		NO PRESENTA ANEXOS
MORALES LATORRE, ANA ISABEL	0,5745497854	SI			NO PRESENTA ANEXOS
POVES OLIVAN, Mª PILAR	0,5626398900	SI			NO PRESENTA ANEXOS
ITURBIDE GOMEZ, M. LUISA	0,5503193219	SI			NO PRESENTA ANEXOS
GRACIA FORCADA, ANA CRISTINA	0,5433376459	SI	SI		NO PRESENTA ANEXOS
MIGUEL ARRACHEA, MARTA	0,5388200990	SI	SI	SI	NO PRESENTA ANEXOS
SANTAMARIA BIERGE, ANA ISABEL	0,5375880408	SI			NO PRESENTA ANEXOS
ALBERICIO RUIZ, MONICA	0,5318384361	SI			NO PRESENTA ANEXOS